



MUNICIPIO DE QUILMES

**BOLETÍN OFICIAL
MUNICIPAL N° 174**

ORDENANZAS MUNICIPALES N°
12327 A 12342

DECRETOS MUNICIPALES N°
4672/2014 A 5107/2014

RESOLUCIONES MUNICIPALES N°
234/2014 A 254/2014

INFORMACIÓN LEGISLATIVA

Publicado el 12 de septiembre de 2014

QUILMES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente HCD-O-2-23786-14 ha sancionado la Ordenanza N° 12327/14, en la Sesión Ordinaria del día 26 de Agosto de 2014, que dice:

VISTO:

El EXPTE. N° 2-23786-HCD-14, Presentado por el Concejel Claudio González, Ref.: La nota presentada por la Asociación Cultural Sanmartiniana de Quilmes "Sables de Gloria", y

CONSIDERANDO:

Que dicha jornada a realizarse el día 25 de Octubre de 10 a 18 horas, es otra forma de enaltecer la cultura.-

Que está avalada por la Subsecretaría de Cultura y Educación del Municipio de Quilmes.-

Que el objetivo y finalidad de esta jornada es enriquecer el conociendo de vida y obra del Libertador de América.-

Que la misma esta dirigido a Investigadores, Académicos, Profesionales, Universitarios del área de las Ciencias.-

ORDENANZA N° 12327/14

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, Sanciona:

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Cultural y Educativo la Jornada de "Historia Sanmartiniana", a desarrollarse el 25 de Octubre de 2014.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.-

Fdo.: Dn. JOSE RAMON MIGLIACCIO,
Presidente del H.C.D.
Dr.DIEGO E.CARBONE,

Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12327/14, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 26 de Agosto de 2014.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR.WALTER DI GIUSEPPE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

FRANCISCO V. GUTIERREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

DECRETO N° 5206/2014

QUILMES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente HCD-O-2-23792-14 ha sancionado la Ordenanza N° 12328/14, en la Sesión Ordinaria del día 26 de Agosto de 2014, que dice:

VISTO:

El EXPTE. N° 2-23792-HCD-14, Presentado por la Concejel Nancy Esposito, Ref.: Que los días 4 y 5 de Septiembre se realizará en el Distrito de Quilmes la Feria Regional de Ciencia y Tecnología, y

CONSIDERANDO:

Que en esta Feria participan los alumnos y alumnas de Escuelas de gestión Estatal y Privada de los Niveles Educativos Inicial, Primaria y Secundaria y las Modalidades Especial, Adultos y Psicología Comunitaria y Pedagogía Social de Quilmes, Berazategui y Florencio Varela.-

Que estos eventos promueven la creatividad, la investigación, el trabajo en equipo, la reflexión sobre los hechos naturales y sociales, y otros valores imprescindibles para el desarrollo educativo.-

Que la participación en la Feria Regional, luego de la participación en las ferias escolares y distrital, es una oportunidad para los alumnos y alumnas de exponer en foros sus experiencias científicas y tecnológicas.-

Que desde la primera Feria la Gestión Municipal ha acompañado todas las acciones a través de recursos materiales y de contenidos, reconociendo el valor educativo de estos eventos.-

Que todos los años Escuelas de nuestro Distrito han pasado a las instancias Regional, Provincial y en dos oportunidades a la instancia Nacional (Primaria 28 y Primaria 7), y que los Jardines de Infantes, que no acceden a la instancia Provincial ni Nacional, han recibido reconocimiento y premios de ambas jurisdicciones por los trabajos presentados.-

ORDENANZA N° 12328/14

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, Sanciona:

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Cultural y Educativo la Feria Regional de Ciencia y Tecnología a realizarse en Quilmes los días 4 y 5 de Septiembre del 2014.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE.**-

Fdo.: Dn. JOSE RAMON MIGLIACCIO,
Presidente del H.C.D.

Dr.DIEGO E.CARBONE,
Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12328/14, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 26 de Agosto de 2014.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE.**-

DR.WALTER DI GIUSEPPE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

FRANCISCO V. GUTIERREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

DECRETO N° 5207/2014

QUILMES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-18916-W-13 ha sancionado la Ordenanza N° 12329/14, en la Sesión Ordinaria del día 26 de Agosto de 2014, que dice:

ORDENANZA N° 12329/14

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, Sanciona:

ARTICULO 1°: RECONOCESE el legítimo abono y autorí-

zase el pago en favor de la persona e instituciones que se detalla a continuación, por deudas correspondientes a los Ejercicios 2011 y 2012 y que no fueran contabilizadas en su oportunidad:

Expediente N° 4091-18916-W-2013

WIERSMA ANA MARIA

\$ 9.599,33

Aporte Patronal al I.P.S.

\$ 1.151,90

Aporte Patronal al I.O.M.A.

\$ 460,76

ARTICULO 2°: El exceso que asciende a la suma de \$ 3.885,33 (Pesos Tres mil ochocientos ochenta y cinco con treinta y tres centavos), producido por la aplicación del Artículo 1° en la siguiente Partida de la Jurisdicción 1110156000 Categoría Programática 01.00.00 Partida 1.1.3.0 "Retribuciones que no hacen al cargo" Se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31° y 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la economía existente en la siguiente Partida en la misma Jurisdicción y Categoría Programática Partida 3.1.2.0 "Agua" en la suma de \$ 3.885,33 (pesos Tres mil ochocientos ochenta y cinco con treinta y tres centavos).-

ARTICULO 3°: AUTORIZASE a la Dirección General de Contaduría a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1° en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida: 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.-

Fdo.: Dn. JOSE RAMON MIGLIACCIO,
Presidente del H.C.D.

Dr.DIEGO E.CARBONE,
Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12329/14, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 26 de Agosto de 2014.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.-

DR.WALTER DI GIUSEPPE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

FRANCISCO V. GUTIERREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

DECRETO N°5208/2014.-

QUILMES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-20598-E-13 ha sancionado la Ordenanza N° 12330/14, en la Sesión Ordinaria del día 26 de Agosto de 2014, que dice:

ORDENANZA N° 12330/14

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, Sanciona:

ARTICULO 1°: RECONOCESE el legítimo abono y auto-

rízase el pago en favor de la persona que se detalla a continuación, por deudas correspondientes al Ejercicio 2013 y que no fueran contabilizadas en su oportunidad:

Expediente N° 4091-20598-E-2013

MEDINA ESTELA SUSANA

\$ 24.387,38

ARTICULO 2°: El exceso que asciende a la suma de \$ 24.387,38 (Pesos Veinticuatro mil trescientos ochenta y siete con treinta y ocho centavos), producido por la aplicación del Artículo 1° en la siguiente Partida de la Jurisdicción 1110132000, Categoría Programática 01.00.00

Partida 1.5.0.0 "Asistencia Social al Personal"

Se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31° y 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la economía existente en la misma Jurisdicción y Categoría Programática. Partida 2.1.1.0 "Alimentos para personas", en la suma de \$ 24.387,38 (pesos Veinticuatro mil trescientos ochenta y siete con treinta y ocho centavos).-

ARTICULO 3°: AUTORIZASE a la Dirección General de Contaduría a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1° en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida: 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.-

Fdo.: Dn. JOSE RAMON MIGLIACCIO,
Presidente del H.C.D.
Dr.DIEGO E.CARBONE,

Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12330/14, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 26 de Agosto de 2014.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.-

DR.WALTER DI GIUSEPPE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

FRANCISCO V. GUTIERREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

DECRETO N°5209/2014.-

QUILMES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-20636-M-13 ha sancionado la Ordenanza N° 12331/14, en la Sesión Ordinaria del día 26 de Agosto de 2014, que dice:

ORDENANZA N° 12331/14

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, Sanciona:

ARTICULO 1°: RECONOCESE el legítimo abono y autorízase el pago en favor de la persona e instituciones que se detalla a continuación, por deudas correspondientes al Ejercicio 2013 y que no fueran contabilizadas en su

oportunidad:

Expediente N° 4091-20636-M-2013

CARLOS FELIX MERLINO

\$ 47.810,63

Aporte Patronal al I.P.S.

\$ 995,29

Aporte Patronal al I.O.M.A.

\$ 398,12

ARTICULO 2°: El exceso que asciende a la suma de \$ 47.810,63 (Pesos Cuarenta y siete mil ochocientos diez con sesenta y tres centavos), producido por la aplicación del Artículo 1° en las siguientes Partidas de la Jurisdicción 1110132000 Categoría Programática 01.00.00

Partida 1.1.1.0 "Retribuciones del cargo"

Partida 1.1.3.0 "Retribuciones que no hacen al cargo"

Partida 1.1.4.0 "Sueldo Anual Complementario"

Partida 1.5.0.0 "Asistencia Social al Personal"

Partida 1.6.0.0 "Beneficios y Compensaciones"

Se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31° y 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la economía existente en la siguiente Partida en la misma Jurisdicción y Categoría Programática, Partida 2.1.1.0 "Alimentos para personas" en la suma de \$ 47.810,63 (pesos cuarenta y siete mil ochocientos diez con sesenta y tres centavos).-

ARTICULO 3°: AUTORIZASE a la Dirección General de Contaduría a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1° en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida: 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponda,

dése al Registro General y **ARCHIVASE.**-

Fdo.: Dn. JOSE RAMON MIGLIACCIO,
Presidente del H.C.D.

Dr.DIEGO E.CARBONE,
Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12331/14, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 26 de Agosto de 2014.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVASE.**-

DR.WALTER DI GIUSEPPE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

FRANCISCO V. GUTIERREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

DECRETO N° 5210/2014

QUILMES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-20644-G-13 ha sancionado la Ordenanza N° 12332/14, en la Sesión Ordinaria del día 26 de Agosto de 2014, que dice:

ORDENANZA N° 12332/14

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, Sanciona:

ARTICULO 1°: RECONOCESE el legítimo abono y autorízase el pago en favor de la persona e instituciones que se detalla a continuación, por deudas correspondientes al Ejercicio 2013 y que no fueran contabilizadas en su oportunidad:

Expediente N° 4091-20644-G-2013

MARIA INES GIMENEZ

\$ 49.686,80

Aporte Patronal al I.P.S.

\$ 1.190,85

Aporte Patronal al I.O.M.A.

\$ 476,34

ARTICULO 2°: El exceso que asciende a la suma de \$ 12.929,73 (Pesos Doce mil novecientos veintinueve con setenta y tres centavos), producido por la aplicación del Artículo 1° en las siguientes Partidas de la Jurisdicción 1110169000 Categoría Programática 01.00.00
Partida 1.1.1.0 "Retribuciones del cargo"
Partida 1.1.3.0 "Retribuciones que no hacen al cargo"
Partida 1.1.4.0 "Sueldo Anual Complementario"
Partida 1.6.0.0 "Beneficios y Compensaciones"
Se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31° y 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la economía existente en la misma Jurisdicción y Categoría Programática, Partida 2.2.2.0 "Prendas de Vestir", en la suma de \$ 12.929,73 (pesos Doce mil novecientos veintinueve con setenta y tres centavos).-

ARTICULO 3°: AUTORIZASE a la Dirección General de Contaduría a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1° en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida: 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE.**-

Fdo.: Dn. JOSE RAMON MIGLIACCIO,
Presidente del H.C.D.

Dr.DIEGO E.CARBONE,
Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12332/14, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 26 de Agosto de 2014.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE.**-

DR.WALTER DI GIUSEPPE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

FRANCISCO V. GUTIERREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

DECRETO N° 5211/2014.-

QUILMES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-21249-M-13 ha sancionado la Ordenanza N° 12333/14, en la Sesión Ordinaria del día 26 de Agosto de 2014, que dice:

ORDENANZA N° 12333/14

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, Sanciona:

ARTICULO 1º: RECONOCESE el legítimo abono y autorizase el pago en favor de la persona e instituciones que se detalla a continuación, por deudas correspondientes al Ejercicio 2013 y que no fueran contabilizadas en su oportunidad:

Expediente N° 4091-21249-M-2013

ELBA MASTROGIORGIO

\$ 38.159,71

Aporte Patronal al I.P.S.

\$ 161,24

Aporte Patronal al I.O.M.A.

\$ 64,49

ARTICULO 2º: El exceso que asciende a la suma de \$ 37.550,88 (Pesos Treinta y siete mil quinientos cincuenta con ochenta y ocho centavos), producido por la aplicación del Artículo 1º en las siguientes Partidas de la Jurisdicción 1110160000 Categoría Programática 01.00.00

Partida 1.1.4.0 "Sueldo Anual Complementario"

Partida 1.5.0.0 "Asistencia Social al Personal"

Partida 1.6.0.0 "Beneficios y Compensaciones"

Se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31º y 67º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la economía existente en la siguiente Partida en la misma Jurisdicción y Categoría Programática. En la Partida 1.3.1.1 "Retribuciones Extraordinarias", en la suma de \$ 37.550,88 (pesos Treinta y siete mil quinientos cincuenta con ochenta y ocho centavos).-

ARTICULO 3º: AUTORIZASE a la Dirección General de Contaduría a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1º en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida: 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el impor-

te con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.-

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVASE**.-

Fdo.: Dn. JOSE RAMON MIGLIACCIO,
Presidente del H.C.D.

Dr.DIEGO E.CARBONE,

Secretario Legislativo del H.C.D.

or ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1º: PROMULGASE la Ordenanza N° 12333/14, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 26 de Agosto de 2014.-

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVASE**.-

DR.WALTER DI GIUSEPPE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

FRANCISCO V. GUTIERREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

DECRETO N° 5212/2014.-

QUILMES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-117-P-14 ha sancionado la Ordenanza N° 12334/14, en la Sesión Ordinaria del día 26 de Agosto de 2014, que dice:

ORDENANZA N° 12334/14

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, Sanciona:

ARTICULO 1°: RECONOCESE el legítimo abono y autorízase el pago en favor de la persona e instituciones que se detalla a continuación, por deudas correspondientes al Ejercicio 2013 y que no fueran contabilizadas en su oportunidad:

Expediente N° 4091-117-P-2014

REINA ISABEL PARRA

\$ 52.279,14

Aporte Patronal al I.P.S.

\$ 812,43

Aporte Patronal al I.O.M.A.

\$ 324,97

ARTICULO 2°: El exceso que asciende a la suma de \$ 52.279,14 (Pesos Cincuenta y dos mil doscientos setenta y nueve con catorce centavos), producido por la aplicación del Artículo 1° en las siguientes Partidas de la Jurisdicción 1110132000 Categoría Programática 01.00.00

Partida 1.1.1.0 "Retribuciones del cargo"

Partida 1.1.3.0 "Retribuciones que no hacen al cargo"

Partida 1.1.4.0 "Sueldo Anual Complementario"

Partida 1.6.0.0 "Beneficios y Compensaciones"

Partida 1.5.0.0 "Asistencia Social al Personal"

Se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31° y 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la economía existente en la misma Jurisdicción y Categoría Programática. Partida 2.1.1.0 "Alimentos para personas", en la suma de \$ 52.279,14 (pesos Cincuenta y dos mil doscientos setenta y nueve con catorce centavos).

ARTICULO 3°: AUTORIZASE a la Dirección General de Contaduría a imputar la deuda reconocida en el Artí-

culo 1° en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida: 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE.**-

Fdo.: Dn. JOSE RAMON MIGLIACCIO,
Presidente del H.C.D.

Dr.DIEGO E.CARBONE,
Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12334/14, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 26 de Agosto de 2014.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE.**-

DR.WALTER DI GIUSEPPE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

FRANCISCO V. GUTIERREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

DECRETO N° 5213/2014

QUILMES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actua-

ciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-118-B-14 ha sancionado la Ordenanza N° 12335/14, en la Sesión Ordinaria del día 26 de Agosto de 2014, que dice:

ORDENANZA N° 12335/14

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, Sanciona:

ARTICULO 1°: RECONOCESE el legítimo abono y autorízase el pago en favor de la persona e instituciones que se detalla a continuación, por deudas correspondientes al Ejercicio 2013 y que no fueran contabilizadas en su oportunidad:

Expediente N° 4091-118-B-2014

SUSANA PATRICIA BENITES

\$ 51.848,50

Aporte Patronal al I.P.S.

\$ 1.221,46

Aporte Patronal al I.O.M.A.

\$ 488,59

ARTICULO 2°: El exceso que asciende a la suma de \$ 25.705,32 (Pesos Veinticinco mil setecientos cinco con treinta y dos centavos), producido por la aplicación del Artículo 1° en las siguientes Partidas de la Jurisdicción 1110132000 Categoría Programática 01.00.00 Partida 1.1.1.0 "Retribuciones del cargo" Partida 1.1.3.0 "Retribuciones que no hacen al cargo" Partida 1.1.4.0 "Sueldo Anual Complementario" Partida 1.5.0.0 "Asistencia Social al Personal" Se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31° y 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la economía existente en la misma Jurisdicción y Categoría Programática. Partida 2.1.1.0 "Alimentos para personas", en la suma de \$ 25.705,32 (pesos Veinticinco mil setecientos cinco con treinta y dos centavos).-

ARTICULO 3°: AUTORIZASE a la Dirección General de Contaduría a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1° en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida: 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVASE**.-

Fdo.: Dn. JOSE RAMON MIGLIACCIO,
Presidente del H.C.D.
Dr.DIEGO E.CARBONE,
Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12335/14, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 26 de Agosto de 2014.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVASE**.-

DR.WALTER DI GIUSEPPE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

FRANCISCO V. GUTIERREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

DECRETO N°5214/2014.-

QUILMES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-159-C-12 ha sancionado la Ordenanza N° 12336/14, en la Sesión Ordinaria del día 26 de Agosto de 2014, que dice:

ORDENANZA N° 12336/14

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, Sanciona:

ARTICULO 1°: RECONOCESE el legítimo abono y autorízase el pago en favor de las personas e instituciones que se detalla a continuación, por deudas correspondientes al Ejercicio 2011 y que no fueran contabilizadas en su oportunidad:

Expediente N° 4091-159-C-2012

MIRTA BEATRIZ CAMPOS

\$ 7.738,60

SOLANGE AGUILERA

\$ 7.738,60

MIGUEL ANGEL AGUILERA

\$ 7.738,60

OSVALDO EDUARDO AGUILERA

\$ 7.738,59

DANIELA ELISABETH AGUILERA, Hija Menor (según fojas N° 43 se hace reserva de la parte proporcional)

\$ 7.738,59

Aporte Patronal al I.P.S.

\$ 432,72

Aporte Patronal al I.O.M.A.

\$ 173,09

ARTICULO 2°: El exceso que asciende a la suma de \$ 19.504,69 (Pesos Diecinueve mil quinientos cuatro con sesenta y nueve centavos), producido por la aplicación del Artículo 1° en las siguientes Partidas de la Jurisdicción 1110156000 Categoría Programática 01.00.00 Partida 1.1.3.0 "Retribuciones que no hacen al cargo"

Partida 1.5.0.0 "Asistencia social al personal"

Partida 1.6.0.0 "Beneficios y Compensaciones"

Se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31° y 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la economía existente en la siguiente Partida en la misma Jurisdicción y Categoría Programática Partida 3.1.2.0 "Agua" en la suma de \$ 19.504,69 (pesos Diecinueve mil quinientos cuatro con sesenta y nueve centavos).-

ARTICULO 3°: AUTORIZASE a la Dirección General de Contaduría a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1° en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida: 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVASE.**-

Fdo.: Dn. JOSE RAMON MIGLIACCIO,

Presidente del H.C.D.

Dr.DIEGO E.CARBONE,

Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12336/14, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 26 de Agosto de 2014.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVASE.**-

DR.WALTER DI GIUSEPPE

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

MUNICIPALIDAD DE QUILMES**FRANCISCO V. GUTIERREZ****INTENDENTE****MUNICIPALIDAD DE QUILMES****DECRETO N° 5215/2014****QUILMES, 11 E SEPTIEMBRE DE 2014**

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-3038-M-14 ha sancionado la Ordenanza N° 12337/14, en la Sesión Ordinaria del día 26 de Agosto de 2014, que dice:

ORDENANZA N° 12337/14**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, Sanciona:**

ARTICULO 1°: RECONOCESE el legítimo abono y autorízase el pago en favor de la persona e instituciones que se detalla a continuación, por deudas correspondientes al Ejercicio 2013 y que no fueran contabilizadas en su oportunidad:

Expediente N° 4091-3038-M-2014

MACIEL EDUARDO

\$ 14.229,36

Aporte Patronal al I.P.S.

\$ 1.707,52

Aporte Patronal al I.O.M.A.

\$ 683,01

ARTICULO 2°: El exceso que asciende a la suma de \$ 13.314,34 (Pesos Trece mil trescientos catorce con treinta y cuatro centavos), producido por la aplicación del Artículo 1° en las siguientes Partidas de la Jurisdic-

ción 1110168000 Categoría Programática 01.00.00
Partida 1.1.1.0 "Retribuciones del cargo"

Partida 1.1.3.0 "Retribuciones que no hacen al cargo"

Partida 1.1.4.0 "Sueldo Anual Complementario"

Se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31° y 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la economía existente en la misma Jurisdicción y Categoría Programática. Partida 1.3.1.1 "Retribuciones Extraordinarias", en la suma de \$ 13.314,34 (pesos Trece mil trescientos catorce con treinta y cuatro centavos).

ARTICULO 3°: AUTORIZASE a la Dirección General de Contaduría a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1° en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida: 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVASE.**-

Fdo.: Dn. JOSE RAMON MIGLIACCIO,**Presidente del H.C.D.****Dr.DIEGO E.CARBONE,****Secretario Legislativo del H.C.D.****Por ello;****EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:**

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12337/14, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 26 de Agosto de 2014.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVASE.**-

DR. WALTER DI GIUSEPPE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

FRANCISCO V. GUTIERREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

DECRETO N° 5216/2014.-

QUILMES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-3293-S-14 ha sancionado la Ordenanza N° 12338/14, en la Sesión Ordinaria del día 26 de Agosto de 2014, que dice:

ORDENANZA N° 12338/14

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, Sanciona:

ARTICULO 1°: RECONOCESE el legítimo abono y autorízase el pago en favor de la firma que se detalla a continuación, por deudas correspondientes al Ejercicio 2013 y que no fueran contabilizadas en su oportunidad:

Expediente N° 4091-3293-S-2014

PATRICIA BEATRIZ MELLINO Y ADRIAN EDUARDO MELLINO S.H.
\$ 9.534,80

ARTICULO 2°: AUTORIZASE a la Dirección General de Contaduría a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1° en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida: 7.6.4.0 del

Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE.-**

Fdo.: Dn. JOSE RAMON MIGLIACCIO,
Presidente del H.C.D.
Dr. DIEGO E. CARBONE,
Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12338/14, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 26 de Agosto de 2014.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE.-**

DR. WALTER DI GIUSEPPE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

FRANCISCO V. GUTIERREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

DECRETO N° 5217/2014.-

QUILMES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-3820-S-14 ha sancionado la Ordenanza N° 12339/14, en la Sesión Ordinaria del día 26 de Agosto de 2014,

que dice:

ORDENANZA N° 12339/14

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, Sanciona:

ARTICULO 1°: RECONOCESE el legítimo abono y autorízase el pago en favor de la persona que se detalla a continuación, por deudas correspondientes al Ejercicio 2013 y que no fueran contabilizadas en su oportunidad:

Expediente N° 4091-3820-S-2014

ALBORNOZ RICARDO ALBERTO

\$ 5.661,48

ARTICULO 2°: AUTORIZASE a la Dirección General de Contaduría a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1° en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida: 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE.**-

Fdo.: Dn. JOSE RAMON MIGLIACCIO,

Presidente del H.C.D.

Dr.DIEGO E.CARBONE,

Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12339/14, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 26 de Agosto

de 2014.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE.**-

DR.WALTER DI GIUSEPPE

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

FRANCISCO V. GUTIERREZ

INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

DECRETO N° 5218/2014

QUILMES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-12118-D-13 CUERPO I Y II ha sancionado la Ordenanza N° 12340/14, en la Sesión Ordinaria del día 26 de Agosto de 2014, que dice:

VISTO:

El Expediente N° 4091-12118-D-13 Cuerpos I y II, los Decretos N° 2706/2013, 3132/2013, 3407/2013, 3702/2013, EL Pliego de Licitación correspondiente a la Licitación Pública N° 11/2013, la Ordenanza N° 12190/2014 y su Decreto de Promulgación N° 1710 para la contratación de la obra "ESTACIONAMIENTO PARQUE COSTERO - TERMINAL FLUVIAL", y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente referido en el Visto tramita el procedimiento licitatorio y la oferta para la ejecución de la obra "ESTACIONAMIENTO PARQUE COSTERO-TERMINAL FLUVIAL".-

Que obra también en las actuaciones el Acta de Apertura de las Ofertas formuladas en el marco de la Licitación

Pública N° 11/2013.-

Que en cumplimiento de los Artículos 134° de la LOM y 202° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones Administrativas para las Municipalidades, cuyo cumplimiento también se constata en el Expediente referido en el Visto.-

ORDENANZA N° 12340/14

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, Sanciona:

ARTICULO 1°: CONVALIDASE lo actuado en el Expediente N° 4091-12118-D-2013 Cuerpos I Y II, en consecuencia apruébase la adjudicación efectuada para la ejecución de la obra denominada "Remodelación de La Ribera", objeto de la Licitación Pública N° 11/2013.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo, a realizar las gestiones que demande la aplicación de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE.**-

Fdo.: Dn. JOSE RAMON MIGLIACCIO,
Presidente del H.C.D.
Dr.DIEGO E.CARBONE,
Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12340/14, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 26 de Agosto de 2014.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE.**-

DR.WALTER DI GIUSEPPE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

FRANCISCO V. GUTIERREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

DECRETO N° 5219/2014.-

QUILMES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente HCD-O-2-23854-14 ha sancionado la Ordenanza N° 12341/14, en la Sesión Ordinaria del día 26 de Agosto de 2014, que dice:

VISTO:

El Expte. N° 2-23854-HCD-14, presentado por el Concejel JOSE MIGLIACCIO, Presidente del H.C.D. Ref.: El advenimiento de un nuevo Aniversario de la Ciudad de Ezpeleta donde se congregan cientos de vecinos para festejar y participar en los distintos eventos a realizarse desde el mes de Septiembre, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Festejos de Ezpeleta organizaría una gran fiesta que reunirá a los ciudadanos contando con el apoyo de toda la Comunidad como es habitual para la consolidación de los mismos.-

Que estas fiestas son parte del Patrimonio Cultural y Social de la Ciudad y se han constituido a partir de su gestación y a través de todas sus ediciones en un acontecimiento que nos identifica con nuestras costumbres y tradiciones.-

Que genera además importantes actividades culturales que son motivo de convocatoria de nuestros ciudadanos que se sienten atraídos por la importancia y crecimiento

de dichos festejos.-

Que la conmemoración de un nuevo Aniversario de la Ciudad significa la consagración del trabajo realizado para su crecimiento y desarrollo a lo largo de estos 142 años.-

ORDENANZA N° 12341/14

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, Sanciona:

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal los Festejos del 142° Aniversario de la Ciudad de Ezpeleta a realizarse desde el día 29 de Septiembre hasta el 1° de Diciembre de 2014.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE.**-

Fdo.: Dn. JOSE RAMON MIGLIACCIO,
Presidente del H.C.D.
Dr.DIEGO E.CARBONE,
Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12341/14, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 26 de Agosto de 2014.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE.**-

DR.WALTER DI GIUSEPPE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

FRANCISCO V. GUTIERREZ
INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

DECRETO N° 5220/2014

QUILMES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014.-

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente HCD-O-2-23909-14 ha sancionado la Ordenanza N° 12342/14, en la Sesión Ordinaria del día 26 de Agosto de 2014, que dice:

VISTO:

El Expte. N° 2-23909-HCD-14, Presentado JOSE MIGLIACCIO presidente del H.C.D., CLAUDIO GONZALEZ, EDITH LLANOS. Ref.: Que es necesario preservar toda herencia que guarda lo más representativo de nuestro pasado, como forma de conocer nuestra identidad como pueblo a fin de proyectar nuestro futuro y que la Secretaría de Planeamiento Estratégico, Obras, Gestión Pública, Tierras y Vivienda, del Municipio de Quilmes, a través de la Dirección de Patrimonio Urbano Ambiental tiene como objetivo principal: La puesta en valor del patrimonio urbano ambiental del Partido de Quilmes y como objetivos particulares:

Sensibilizar al ciudadano, acerca de la importancia de conservar el patrimonio y optimizar el paisaje urbano barrial, con charlas, conferencias, reuniones con los vecinos, análisis y concreción de solicitudes, participación en distintas actividades relacionadas con el patrimonio; Trabajar conjuntamente con la comunidad, (vecinos, asociaciones barriales, juntas de estudios históricos) para seleccionar los trabajos a realizar en función de sus propios intereses, realizando mesas de trabajo, charlas en las escuelas;

Promover en los vecinos la cultura del mantenimiento de los edificios de valor patrimonial;

Lograr que el proyecto de declaración patrimonial adquiera una gran "visibilidad social", para lo que se

realizan: informes, análisis técnicos, relevamientos fotográficos, cateos, preparación de fichas, pedidos de subsidios, preparación de equipos para la resolución de temas técnicos para la puesta en valor de edificios de valor patrimonial.

Todo lo realizado a través de fichajes de los mismos y teniendo en cuenta la valoración asignada a cada uno y la incorporación de las ordenanzas de conservación del patrimonio dentro del Plan Estratégico de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que la conservación del patrimonio en todas sus formas, encuentra su justificación en los valores que le atribuye la comunidad. La percepción más exacta de estos valores depende entre otros factores, de la credibilidad de la información. Por lo tanto el conocimiento, comprensión e interpretación de los bienes culturales, son la base para asignar valores, ya que el concepto de patrimonio cultural históricamente utilizado es aquel que lo define como expresiones culturales de un pueblo que se consideran dignas de ser conservadas.-

Que existen diversas formas de conocer y valorar el patrimonio cultural, aunque por lo general los criterios básicos bajo los cuales podemos analizarlos, responden al grado de interés que tengan, desde distintos aspectos.-

Que muchas veces un patrimonio reúne uno o varios valores (histórico, estético, económico, social, simbólico, etc.), por ello decimos que a mayor valor asignado, mayor será la responsabilidad de conservarlo y no desvirtuarlo, para que en el futuro continúe siendo un testimonio valioso.-

Que la Iglesia Nuestra Señora de Luján, más conocida como "Iglesia Caracol" fue proyectada por el Arq. Julio Leimone y reúne los valores necesarios para ser considerada Patrimonio Histórico de Quilmes por la obra que el Padre Luis Ángel Farinello ha desarrollado desde allí.

El Padre Luis Ángel Farinello fue ordenado sacerdote el 30 de agosto de 1964; por el entonces Obispo de Avellaneda Jerónimo Podestá, al poco tiempo se hace cargo de la Parroquia Nuestra Señora de Luján, como

párroco con residencia en esa pequeña parroquia, que por su arquitectura y su sentido de estar todos cerca de todos y todos cerca del celebrante, idea de este joven párroco, logra la integración del pueblo con el celebrante. Destino que ejerció hasta el año 2000. Es allí que toma contacto con la realidad social de la pobreza, el abandono, la desnutrición, el hambre y la muerte. La solidaridad y el compromiso con las necesidades de los sectores populares, no se ejercen en soledad sino que se materializan contagiando voluntades y aunando esfuerzos.-

La Fundación del Padre Luis Farinello, con su labor sostenida en el sur del conurbano, nos enseña cada día que la solidaridad y el afecto por nuestros compatriotas nunca deben demorarse.

La misión de la Fundación es contribuir al progreso y bienestar de las personas de sectores marginados, apoyando y promoviendo programas que mediante la aplicación práctica del conocimiento y el uso eficiente de los recursos, satisfagan las necesidades de la comunidad.

Los objetivos son elevar la calidad de vida de los niños, los jóvenes y la de sus familias, apuntando al desarrollo integral. También, promover espacios de participación social, con la finalidad de abordar temas referidos a los derechos humanos, al trabajo, las adicciones y la integración social.

Valor estético- arquitectónico: ya que esta relacionado con la percepción que tenemos del Bien a través de la forma, la escala, el color, la textura, el material, en lo estético y desde lo arquitectónico, el estilo y la calidad de diseño, con el autor, la tipología, la singularidad y la antigüedad.

La Parroquia Nuestra Señora de Luján cuenta además con dos obras del artistas quilmeños reconocidos: el vitreux "Cristo Resucitado" realizado por Marcela Carro sobre dibujos del artista plástico Aldo Severi en el año 2000 y la Cruz realizada por el escultor y artesano Tito Ingenieri.

Valor histórico-testimonial: lugar que ha sido influenciado por un evento, personaje, etapa o actividad histórica. Son testimonios vivientes a los cuales es necesario conservar, recuperar y procurar nuevos usos para integrarlos al presente, generalmente estos valores son importantes no solo a nivel local sino que son valorados y utilizados por distintos actores de diferentes comunidades. La Iglesia y su Párroco no fueron ajenos a los lineamientos pastorales la presencia activa en el Movimiento de Sacerdotes para el Tercer Mundo y las opciones políticas y pastorales que dicho movimiento llevó adelante. Tampoco la opción preferencial por los pobres asumida por la Iglesia Latinoamericana preanunciada en Medellín, diez años más tarde, confirmada y explicitada por la III Conferencia Episcopal Latinoamericana en Puebla.

Al contexto eclesial de renovación que trajeron el Concilio y Medellín, se debe unir la ebullición que por entonces vivía nuestro país.

Muchas iglesias reemplazaron a los locales partidarios, cerrados por la dictadura militar, como ámbitos de discusión política. La parroquia Nuestra Señora de Luján no fue una excepción; en este sentido, las reuniones políticas, el cine debate, las charlas de doctrina peronista se dieron en ese ámbito.

Valor simbólico-social: está dado por el reconocimiento como patrimonio que da la propia comunidad local, al conocerlo, valorarlo e identificarlo desde un sentimiento de pertenencia y orgullo. Cura obrero, militante político y referente social, Luis Farinello es uno de los líderes más importantes de la solidaridad en la Argentina. Un ejemplo importante de coherencia y de opción genuina por los que menos tienen, a quienes ha dedicado no sólo su prédica sino todo su esfuerzo.

Desde su visión de igualdad social, se convirtió en un cura obrero para ganar el sustento con el fruto de sus manos y así sostener la actividad de la parroquia; esta decisión generó debates y desencuentros en la comunidad. Luego de siete años de trabajar como albañil accedió a dejar de trabajar como obrero, pero aún así

sostenía su negativa de cobrar los sacramentos, por este motivo, a modo de solución, un grupo de personas de la comunidad conformaron la cooperadora parroquial para sostener los gastos parroquiales.

Que de acuerdo a la Ordenanza 10633/07 en su Artículo 2º, reza textualmente:

ARTICULO 2º: A los efectos de la presente Ordenanza se define PATRIMONIO HISTORICO, CULTURAL Y NATURAL DE QUILMES, a los lugares o sitios, del dominio Público Municipal, o privado, ubicados en el Partido de Quilmes, y los bienes muebles o inmuebles del dominio Público Municipal o privado, ubicados en el Partido de Quilmes, y en el caso sean del dominio público Provincial o Nacional o de Culto Religioso reconocido por la Constitución Nacional, y en este único caso se exceptúa del Instituto de la expropiación, que por su historia, estilo arquitectónico, conformación urbanística, aporte al paisaje, valor ambiental y/o valor artístico, son representativos de la identidad quilmeña y pertenezcan a las categorías que a continuación se numeran:

- a) Edificios, monumentos, museos, sitios históricos, yacimientos arqueológicos, antropológicos y paleontológicos.
- b) Fauna y flora autóctona, espacios naturales, reductos forestales, parques, plazas, paseos y cualquier ámbito representativo por su conformación, su valor paisajístico o su valor ambiental.
- c) Obras debidas al genio individual o colectivo, referidas a las artes, literatura, música, pintura, dibujo, fotografía, ciencia, tecnología y cualquier otra expresión cultural representativa de esta comunidad.

Esta enumeración no es taxativa, sino ejemplificadora de las expresiones culturales cuya protección se procura.

ORDENANZA N° 12342/14

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, Sanciona:

ARTÍCULO 1º: DECLÁRASE Patrimonio Histórico, Cultural y Natural de Quilmes, a la Iglesia Nuestra Señora de Luján, conocida como "Iglesia Caracol", ubicada en la intersección de las calles Primera Junta y Lavalle de esta ciudad, lugar donde el Padre Luis Ángel Farinello llevó adelante su obra, con entrega y compromiso, en beneficio de los sectores más necesitados de la sociedad.-

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE.**-

Fdo.: Dn. JOSE RAMON MIGLIACCIO,
Presidente del H.C.D.
Dr.DIEGO E.CARBONE,
Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1º: PROMULGASE la Ordenanza N° 12342/14, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 26 de Agosto de 2014.-

ARTICULO 2º: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE.**-

DR.WALTER DI GIUSEPPE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

FRANCISCO V. GUTIERREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

DECRETO N° 5221/2014

DECRETOS

4672-27-08-14

Declarase de Interés Municipal la muestra del Festival Internacional de Cine Político en la Ciudad de Quilmes. Subsidiase a Isasmedi Clelia María Susana, por la suma de \$55000. Autoriazase a emitir orden de pago.

4673-27-08-14

Autorizase a la Dirección Genral de Contaduría Municipal a emitir orden de pago por Devolución de Tributos, a favor de Romero Chistian Leonardo.

4674-27-08-14

Convalidase el servicio de una máquina retroexcavadora en el partido de Quilmes, utilizada por la Secretaría de Coordinación de Delegaciones y Servicios Generales. Ordenese emitir orden de pago a favor de la empresa Servi Vial S.R.L.

4675-27-08-14

Convalidase la Habilitación de los recibos por la Tasa de "Impuesto a los Automotores" de los vehículos municipalizados hasta modelo 2001.

4676-27-08-14

Habilitanse los recibos para las Tasas detalladas.

4677-27-08-14

Autorizase a dar de baja del Patrimonio Municipal 5 sillas metálicas y 10 sillas plásticas.

4678-27-08-14

Convalidase la contratación con Nación Seguros, la cobertura por "Robo y Riesgos Similares" por el período comprendido desde el 19/8/2014 hasta el 19/8/2014.

4679-27-08-14

Convalidase la contratación del Seguro por "Accidentes Personales" Póliza N° 634320, con Provincia Seguros S.A.

4680-27-08-14

Convalidase la contratación del Seguro por "Accidentes Personales", Póliza N° 634372, con Provincia Seguros S.A.

4681-27-08-14

Convalidase la contratación del Seguro por "Accidentes Personales", Poliza N° 634326, con Provincia Seguros S.A.

4682-27-08-14

Establecese el desistimiento de las acciones judiciales que dieron origen al juicio de apremio en autos "Municipalidad de Quilmes c/ Braga Mirta y otro s/ Apremio".

4683-27-08-14

Establecese el desistimiento de las acciones judiciales que dieron origen al juicio de apremio en autos "Municipalidad de Quilmes c/ Ronchi Renato s/ Apremio".

4684-27-08-14

Establecese el desistimiento de las acciones judiciales que dieron origen al juicio de apremio en autos "Municipalidad de Quilmes c/ Aguas Monte Chingolo S.A. s/ Apremio"

4685-27-08-14

Establecese el desistimiento de las acciones judiciales que dieron origen al juicio de apremio en autos "Municipalidad de Quilmes c/ Puntofarma S.C.S. s/ Apremio"

4686-27-08-14

Dejese sin efecto el Decreto N° 3291/14.

4687-27-08-14

Convalidase la contratación del Seguro por Accidentes Personales, con Provincia Seguros S.A., para las personas que se desempeñan como becarios en la Secretaría de Desarrollo Social.

4688-27-08-14

Declarase de Interés Municipal , el espectáculo musical "Noche de Tango".

4689-27-08-14

Declarase de Interés Municipal el "25 Aniversario de la creación del jardín de Infantes N° 938 de Ezpeleta".

4690-27-08-14

Declarase de Interés Municipal el "Concierto de Tango y Folklore del grupo cuenco y cuarteto mulenga"

4691-27-08-14

Declarase de Interés Municipal la "Celebración del 50 Aniversario de la escuela N° 502 de Quilmes".

4692-27-08-14

Convalidase el contrato de actuación celebrado entre la Municipalidad de Quilmes y Jaime Natalia Verónica. Autorízase a emitir Orden de pago.

4693-27-08-14

Convalidase el contrato de actuación celebrado entre la Municipalidad de Quilmes y Ponce Hugo Héctor. Autorízase a emitir Orden de pago.

4694-27-08-14

Aceptase la renuncia de Alvarez Juana, a tres (3) horas Cátedra Interinas Nivel Superior, a partir del 8 de abril de 2014.

4695-27-08-14

Modificase lo dispuesto N° 0205/14, en su Artículo 1°.

4697-27-08-14

Disponese el reencasillamiento de Romina Alejandra Gutierrez, a partir del 9 de junio de 2014.

4698-27-08-14

Dese de baja a los agentes que se mencionan, quienes revisten en carácter de Mensualizado, en los niveles y fechas que en cada caso se indica.

4699-27-08-14

Designase a las personas que a continuación se mencionan en carácter de Mensualizados en los Niveles, Funciones y Fechas que en cada caso se indica.

4700-27-08-14

Apruébase el Acuerdo de Cooperación N° 0787/14 celebrado entre la Asociación Civil Red de Solano Mi tiempo en tus manos y la Municipalidad de Quilmes. Autorízase a emitir orden de pago

4701-27-08-14

Subsidiase a Dos Santos Yolanda Isabel, por la suma de \$2900.

4702-27-08-14

Establécese la baja de los registros Municipales de la Habilitación del Comercio de la calle Sarmiento N° 606, localidad de Quilmes.

4703-27-08-14

Concedase la habilitación Municipal del comercio sito en calle Miguel Angel Mauriño N° 1902, Bernal

4704-27-08-14

Concedase habilitación Municipal a la industria ubicada en Lavalle N° 778, Quilmes

4705-27-08-14

Apruebase lo actuado en el Expte. N° 4091-14427-Z-14 por cumplimentar lo establecido en Ordenanza Municipal N° 4244/75.

4706-27-08-14

Apruebase lo actuado en el Expte. N° 4091-12997-T-14 por cumplimentar lo establecido en Ordenanza Mu-

nicipal N° 4244/75.

4707-27-08-14

Desestimase la presentación efectuada por la Sra. María Cristina Parrilla DNI N° 11.422.762 del Expte. N° 4091-13326-P-14

4708-27-08-14

Autorízase a la Dirección General de Contaduría a emitir Orden de Pago

4709-27-08-14

Convalidase la adquisición de insumos descartables, para la Dirección de Atención Primaria, proveídos por la firma Droguería Farmatec S.A.

4728-27-08-14

VETO ORD.MPAL.N° 12325.-

4731-27-08-14

Modificaciones Presupuestarias

4732-27-08-14

Modificaciones Presupuestarias

4733-27-08-14

Modificaciones Presupuestarias

4734-27-08-14

Dese la baja a la agente Eva Mariana Farias Da Silva (Leg. 26872)

4735-27-08-14

Designase a la Sra. Andrea Elisabet Bordon DNI N° 29065282, en carácter de mensualizado Nivel 31

4736-27-08-14

Subsidiase a la Sra. María Rosa Adeco por la suma \$2900

4737-27-08-14

Subsidiase a la Sra. Meza Juana Isadora por la suma \$2900

4738-27-08-14

Subsidiase a la Sra. Miglione Antonella Elisabet por la suma \$2500

4739-27-08-14

Subsidiase a la Sra. Cruz Carla Estefanía por la suma \$2900

4740-27-08-14

Subsidiase a la Sra. Georgina Beatriz Pereira por la suma \$2900

4741-27-08-14

Subsidiase a la Sra. Graciela Lilian Gauna por la suma \$2900

4742-27-08-14

Subsidiase a la Sra. Jacqueline Elizabeth Taborda por la suma \$2900

4743-27-08-14

Subsidiase a la Sra. Zerba Bianca Antonella por la suma \$2900

4744-27-08-14

Subsidiase a la Sra. Montenegro Susana Alicia por la suma \$2900

4745-27-08-14

Subsidiase al Sr. Nicolas Alejandro Godoy por la suma \$2900

4746-27-08-14

Subsidiase a la Sra. Leiva Andrea Carla por la suma \$2900

4747-27-08-14

Subsidiase a la Sra. Aragón Paola Noemí por la suma \$2900

4748-27-08-14

Subsidiase a la Sra. Techera Adrián Alberto por la suma \$2900

4749-27-08-14

Subsidiase a la Sra. Del Castillo Alicia Francisca por la suma \$2900

4750-27-08-14

Subsidiase a la Sra. Tula Marcela Karina por la suma \$2900

4751-27-08-14

Subsidiase a la Sra. Sosa Méndez Nadia Jael Carolina por la suma \$2900

4752-27-08-14

Subsidiase a la Sra. Moya Ángela Carlina por la suma \$2900

4753-27-08-14

Subsidiase al Sr. Gomez Luis María por la suma \$2900

4754-27-08-14

Subsidiase a la Sra. De los Santos Monica Cristina por la suma \$2900

4755-27-08-14

Subsidiase a la Sra. López Ángela Verónica por la suma \$2900

4756-27-08-14

Subsidiase a la Sra. Nieto Luisa Mariana del Valle por la suma \$2900

4757-27-08-14

Subsidiase al Sr. Viera Carlos por la suma \$2900 \$3500

4758-27-08-14

Subsidiase a la Sra. Sandoval Paul Carmela por la suma \$2900

4768-27-08-14

Subsidiase a la Sra. Escalier Noemí del Valle por la suma \$2900

4759-27-08-14

Subsidiase a la Sra. Britos Nélida Griselda por la suma \$2900

4769-27-08-14

Subsidiase a la Sra. Rojas Saldaña Julia del Rosario por la suma \$2900

4760-27-08-14

Subsidiase a la Sra. Pera Milagros Eugenia por la suma \$2900

4770-27-08-14

Subsidiase a la Sra. Vergara Jorgelina Vanesa por la suma \$2900

4761-27-08-14

Subsidiase a la Sra. Ruiz Díaz Daniela Marisol por la suma \$2900

4771-27-08-14

Subsidiase al Sr. Román Antonio Oscar por la suma \$2900

4762-27-08-14

Subsidiase a la Sra. Poma Maquera Rosmery por la suma \$2900

4772-27-08-14

Subsidiase a la Sra. Sosa Verónica Soledad por la suma de \$2900.-

4763-27-08-14

Subsidiase a la Sra. Gómez Carolina Andrea por la suma \$2900

4773-27-08-14

Subsidiase a la Sra. Fiscina Alejandra Teresa por la suma de \$2900.-

4764-27-08-14

Subsidiase a la Sra. Gómez Brenda Micaela por la suma \$2900

4774-27-08-14

Subsidiase a la Sra. Maturano Mercedes Nelsón por la suma de \$2900.-

4765-27-08-14

Subsidiase a la Sra. Ruggiero Sandra Cristina por la suma \$2900

4775-27-08-14

Subsidiase a la Sra. Argañaraz Elizabeth Gisela por la suma de \$2900.-

4766-27-08-14

Subsidiase a la Sra. Saucedo Carolina Luz por la suma \$3500

4776-27-08-14

Subsidiase a la Sra. Mendoza Paola Yesica por la suma de \$2900.-

4767-27-08-14

Subsidiase a la Sra. Grisel Soledad Sosa por la suma

4777-27-08-14

Subsidiase a la Sra. Barrios Graciela Beatriz por la

suma de \$2900.-

\$2900.-

4778-27-08-14

Subsidiase a la Sra. Yanet Soledad Enciso por la suma de \$3500.-

4788-27-08-14

Subsidiase a la Sra. Nuñez Andrea Mercedes por la suma de \$2900.-

4779-27-08-14

Subsidiase a la Sra. Mariana Elisabet López por la suma de \$3500.-

4789-27-08-14

Dese de baja al agente Juan Manuel Chiodo-(leg.26198)-Asesor "A". Designase al Sr. Juan Manuel Chiodo en carácter de Subsecretario"Personal Político Superior".-

4780-27-08-14

Subsidiase a la Sra. María Luz Palacio por la suma de \$ 2900.-

4790-27-08-14

Establecese la baja de los registros municipales de la habilitación municipal del comercio. Titular Argentina Ponce.Domicilio 894 esq 824, Solano.-

4781-27-08-14

Subsidiase a la Sra. Erna Esther Chamorro por la suma de \$2900.-

4791-27-08-14

Concedese la habilitación municipal del comercio. Titular Juan Carlos Chillemi SRL. Domicilio Av. Calchaqui N° 3950, Local 1042, Quilmes Oeste.-

4782-27-08-14

Subsidiase a la Sra. Orellana Lola Beatriz por la suma de \$2900.-

4792-27-08-14

Concedese la habilitación municipal del comercio. Titular Gandolfo Gabriel Adrián. Domicilio 25 de Mayo N° 72 Bernal.-

4783-27-08-14

Subsidiase a la Sra. Rosas Macarena Ayelen por la suma de \$3500.-

4793-27-08-14

Concedese la habilitación municipal del comercio. Titular Parrotta Maria Alejandra. Domicilio Mitre N° 297 Quilmes.-

4784-27-08-14

Subsidiase a la Sra. Moran Patricia Roxana por la suma de \$2900.-

4785-27-08-14

Subsidiase a la Sra. Sayavedra Jesica Lucia por la suma de \$3500.-

4794-27-08-14

Concedese la habilitación municipal del comercio. Titular Renko Darian Jonatan. Domicilio Alvear N° 663 Quilmes.-

4786-27-08-14

Subsidiase a la Sra. Acosta Sander Miguela por la suma de \$2900.-

4795-27-08-14

Concedese la habilitación municipal del comercio. Titular Guarino Mario José. Domicilio Saavedra 201 Quil-

4787-27-08-14

Subsidiase al Sr. Calderone Benjamin por la suma de

mes.-

4796-27-08-14

Concedese la habilitación municipal del comercio. Titular Speroni Carlos Francisco. Domicilio Alsina N° 295 Quilmes.-

4797-27-08-14

Concedese la habilitación municipal del comercio. Titular Moroz Rosana Alicia. Domicilio Rivadavia 430 local 11 Quilmes.-

4798-27-08-14

Concedese la habilitación municipal del comercio. Titular Qiu Huamei. Domicilio Matienzo 513, Quilmes.-

4799-27-08-14

Concedese la habilitación municipal del comercio. Titular. Pizzolo Norma Beatriz. Domicilio Chile 310 1° piso, Ezpeleta.-

4800-27-08-14

Declarar de Interés Municipal la marca máxima de 220 partidos disputados en los 114 años en el Club Atlético Argentino de Quilmes por el volante ofensivo Cristian Tello.-

4801-27-08-14

Establecese la baja de los registros municipales de la habilitación municipal del comercio. Titular Arrebola Ariel Fernando. Domicilio Moreno 799, Quilmes.-

4802-27-08-14

Concedese la habilitación municipal del comercio. Titular. San Martín Marta Susana. Domicilio Brown 554 Quilmes.-

4803-27-08-14

Concedese la habilitación municipal del comercio. Titular. Ramirez Maria Andrea. Domicilio Alsina 160,

Quilmes.-

4804-27-08-14

Concedese la habilitación municipal del comercio. Titular. Grupo Arites SRL. Domicilio Felipe Amoedo 3002, Quilmes Oeste.-

4805-27-08-14

Concedese la habilitación municipal del comercio. Titular. Benitez Miguel Angel. Domicilio Carlos Pellegrini N°1019, Quilmes.-

4806-27-08-14

Concedese la habilitación municipal del comercio. Titular. Mateb SRL. Domicilio Rivadavia 112 Local 1 Quilmes.-

4807-27-08-14

Concedese la habilitación municipal del comercio. Titular. Acevedo Lucrecia Jimena. Domicilio San Martín 392, Bernal.-

4808-27-08-14

Concedese la habilitación municipal del comercio. Titular. Romero Alberto Isaac. Domicilio. Calle 843 N° 2662, San Fco Solano.-

4809-27-08-14

Concedese la habilitación municipal del comercio. Titular. Kanapali SRL. Domicilio Rivadavia 301, Quilmes.-

4810-27-08-14

Concedese la habilitación municipal del comercio. Titular. Sanchez Lionel Fernando. Domicilio Av. Lamadrid 258, Quilmes.-

4811-27-08-14

Concedese el traslado de la habilitación municipal del comercio. Titular: Ibañez Ofelia Margarita. Domicilio Carlos Morel N° 6, Quilmes.-

4812-27-08-14

Concedese el traslado y ampliación de rubro de la habilitación municipal del comercio. Titular: Aguilera Julián Ezequiel. Domicilio Alsina 127, Quilmes.-

4813-27-08-14

Concedese la transferencia de la habilitación municipal del comercio. Titular: Duarte Canela Irene. Domicilio: Rivadavia N° 334 local 18, Quilmes.-

4814-27-08-14

Concedese la transferencia de la habilitación municipal del comercio. Titular: Efraim Jacobo Gustavo. Domicilio: Rivadavia N° 211, Quilmes.-

4815-27-08-14

Autorizase a la Dirección General de Contaduría Municipal a emitir Ordenes de Pago a favor del Banco de la Nación Argentina sito en la Av. San Martín 464 de Bernal(Suc n° 9214).-

4816-01-09-14

Convalidase el contrato de Capacitación celebrado entre la Municipalidad de Quilmes y la capacitadora Mezzarbarba Verónica Lorena, registrado en fecha 12/08/14 bajo el n° 0766.-

4817-01-09-14

Convalidase el contrato de Capacitación celebrado entre la Municipalidad de Quilmes y el capacitador Ripa Alsina José Manuel, registrado en fecha 12/08/14 bajo el n° 0769.-

4818-01-09-14

Convalidase el contrato de Capacitación celebrado entre la Municipalidad de Quilmes y la capacitadora Constantini Teresa, registrado en fecha 12/08/14 bajo el n° 0767.-

4819-01-09-14

Convalidase el contrato de Capacitación celebrado entre la Municipalidad de Quilmes y el artista Diego Leonardo López, registrado en fecha 19/08/14 bajo el n° 782.-

4820-01-09-14

Dese de baja a los agentes que se mencionan.-

4821-01-09-14

Declarase de Interés Municipal el "Festival del Día de la Primavera y de Estudiante" a realizarse los días 20 y 21 de Septiembre de 2014 en el Parque de la Ciudad.-

4822-01-09-14

Modificaciones Presupuestarias

4823-01-09-14

Modificaciones Presupuestarias

4824-01-09-14

Procedase a la baja del 01 de agosto del Agente Notificador-Miguez Lynch Pueyrredon, Juan Francisco. Designase como agentes notificadores a partir del 01 de agosto 2014 al 31 de diciembre de 2014 a Ocampo Gustavo Leandro.-

4825-01-09-14

Subsidiase al Señor Escher Walter Enrique por la suma de \$48650.-

4826-01-09-14

Modificaciones Presupuestarias

4827-01-09-14

Subsidiase a la Sra. Benitez Cristina Beatriz por la suma de \$2900.-

4828-01-09-14

Subsidiase a la Sra. Dieser Carla Paola por la suma de \$2900.-

4829-01-09-14

Subsidiase al Sr. Luque Carlos Antonio por la suma de \$3500.-

4830-01-09-14

Subsidiase a la Sra. Almada Estela Beatriz por la suma de \$2900.-

4831-01-09-14

Subsidiase a la Sr. Diaz Horacio Ezequiel por la suma de \$3500.-

4832-01-09-14

Subsidiase a la Sra. Lima Patricia Andrea por la suma de \$2900.-

4833-01-09-14

Subsidiase a la Sra. Torres Erica Yanina por la suma de \$2900.-

4834-01-09-14

Subsidiase a la Sra. Saucedo Miriam Mabel por la suma de \$2900.-

4835-01-09-14

Subsidiase a la Sra. Sánchez Antonia Beatriz por la suma de \$2900.-

4836-01-09-14

Subsidiase a la Sra. Velazquez Barreto Norma por la suma de \$2900.-

4837-01-09-14

Subsidiase a la Sra. Isnard Vanesa Yanina por la suma de \$2900.-

4838-01-09-14

Subsidiase a la Sra. Pesoa Virginia Concepción por la suma de \$2900.-

4839-01-09-14

Subsidiase a la Sra. Martinez Isabelina por la suma de \$3500.-

4840-01-09-14

Subsidiase al Sr. Gómez Hector Solano por la suma de \$2900.-

4841-01-09-14

Subsidiase a la Sra. Elia Leticia Amanda por la suma de \$2900.-

4842-01-09-14

Subsidiase a la Sra. Darquibel Adriana Patricia por la suma de \$2900.-

4843-01-09-14

Subsidiase a la Sra. Altamirano Patricia Graciela por la suma de \$2900.-

4844-01-09-14

Subsidiase al Sr. Puebla Luis Alberto por la suma de \$2900.-

4845-01-09-14

Subsidiase a la Sra. Méndez Carla Lucía por la suma de \$2900.-

4846-01-09-14

Subsidiase a la Sra. Rivarola Alfonso Valentina por la suma de \$2900.-

4847-01-09-14

Subsidiase a la Sra. Gómez Nancy Graciela por la suma de \$2900.-

4848-01-09-14

Subsidiase a la Sra. Torales María de los Angeles por la suma de \$2900.-

4849-01-09-14

Subsidiase a la Sra. Hernández Alba Noelila por la suma de \$2900.-

4850-01-09-14

Subsidiase al Sr. Dome Hernàn Andrés por la suma de \$2900.-

4851-01-09-14

Subsidiase a la Sra. Romero María José por la suma de \$3500.-

4852-01-09-14

Subsidiase al Sr. Monzòn Carlos por la suma de \$3500.-

4853-01-09-14

Subsidiase a la Sra. Alvarez Carmen Reinalda por la suma de \$2900.-

4854-01-09-14

Subsidiase a la Sra. Orrego Diaz Augusta por la suma de \$2900.-

4855-01-09-14

Subsidiase a la Sra. Gomez Andrea Soledad por la suma de \$2900.-

4856-01-09-14

Subsidiase a la Sra. Esteban Mariela Isabel por la suma de \$2900.-

4857-01-09-14

Subsidiase a la Sra. Sánchez Laura Nélica por la suma de \$2900.-

4858-01-09-14

Subsidiase al Sr. Vangioni Walter Gabriel por la suma de \$2900.-

4859-01-09-14

Subsidiase a la Sra. Ayala Gregoria Higinia por la suma de \$2900.-

4860-01-09-14

Subsidiase a la Sra. Orellana Vanesa Antonella por la suma de \$2900.-

4861-01-09-14

Subsidiase a la Sra. Parodi Tamara Eliana Jesús por la suma de \$2900.-

4862-01-09-14

Subsidiase a la Sra. Acosta Aurelia por la suma de \$2900.-

4863-01-09-14

Subsidiase al Sr. Aranda Aureliano por la suma de \$2900.-

4864-01-09-14

Subsidiase a la Sra. Gatti Emilia Lucrecia por la suma de \$2900.-

4865-01-09-14

Subsidiase a la Sra. Fria Vanesa Jessica por la suma de \$2900.-

4866-01-09-14

Subsidiase a la Sra. Segovia Susana Margarita por la suma de \$2900.-

4867-01-09-14

Subsidiase al Sr. Jérez Manuel Antonio por la suma de \$2900.-

4868-01-09-14

Subsidiase al Sr. Zerba Mario Gustavo por la suma de \$2900.-

4869-01-09-14

Subsidiase a la Sra. Fernandez Nora Liliana por la suma de \$2900.-

4870-01-09-14

Subsidiase a la Sra. Karina Luján Lorena por la suma de \$2900

4871-01-09-14

Subsidiase al Sr. Annaccarato Daniel Omar por la suma de \$2900

4872-01-09-14

Subsidiase a la Sra. Luz Clara Gayoso por la suma de \$2900

4873-01-09-14

Subsidiase al Sr. Muto Jose Enrique por la suma de \$2900

4874-01-09-14

Subsidiase a la Sra. Villanueva Yisel Mercedes por la suma de \$2900

4875-02-09-14

Dejese sin efecto el Decreto N° 1746/14

4876-02-09-14

Convalidase el contrato de beca entre el Municipio y el becario Ibañez Martín Alberto Joaquín

4877-02-09-14

Convalidase el contrato de beca entre el Municipio y la docente Rossen Mariela Alicia

4878-02-09-14

Declarase de interés municipal el II Foro Internacional sobre los Derechos de las Mujeres "Trata y tráfico de personas: contextos actuales" se llevará a cabo en la Ciudad de Mar del Plata en el Hermitage Hotel los días 4 y 5 de Septiembre de 2014

4879-02-09-14

Convalidase el Embargo efectuado por el Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la Plata en los autos "Municipalidad de Quilmes c/ Martinez Cia s/ Apremio" por la suma \$260

4880-02-09-14

Autorizase a la Dirección General de Contaduría a emitir "Orden por Devolución de Tributos"

4881-02-09-14

Convalidase el Endoso N° 2 de la Póliza N° 98597, Seguro técnico con la Compañía Provincia Seguros S.A. por el periodo 18/07/14 hasta 31/12/14

4882-02-09-14

Modificase el sexto considerando y el artículo 1° del Decreto N° 2877

4883-02-09-14

Establecese el desistimiento de las acciones que dieron origen al juicio de apremio que tramita en el Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Quilmes en autos "Municipalidad de Quilmes c/ Ochino Sebastian s/ Apremio" Cuenta N° 401023113-0

4884-02-09-14

Establecese el desistimiento de las acciones que dieron origen al juicio de apremio que tramita en el Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Quilmes en autos "Municipalidad de Quilmes c/ Survila Adolfo s/ Apremio" Cuenta N° 401017548-1

4885-02-09-14

Establecese el desistimiento parcial de las acciones que dieron origen al juicio de apremio que tramita en el Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Quilmes en autos "Municipalidad de Quilmes c/ Tenaglia Raquel s/ Apremio" Cuenta N° 401025008-5

4886-02-09-14

Crease la Comisión de Evaluación y Preadjudicación integrada por la Sra. Secretaria de Planeamiento Estratégico, Obras Públicas, Tierras y Vivienda, el Sr. Secretario de Hacienda, la Sra. Asesora Letrada Municipal y el Sr. Director de Compras

4887-02-09-14

Llame a Licitación Pública Nacional N° 05/2014 para ejecución de la obra "Pavimentación de cien cuerdas de hormigón con cordón integral"

4888-02-09-14

Llame a Licitación Pública Nacional N° 06/2014 para ejecución de la obra "Pavimentación de cien cuerdas de hormigón con cordón integral"

4889-02-09-14

Subsidiase a la Sra. Gerónimo Mamani Luz Esther por la suma de \$2900

4890-02-09-14

Subsidiase a la Sra. Villalobos Mercedes por la suma de \$2900

4891-02-09-14

Subsidiase al Sr. Molina Ricardo Avelino por la suma de \$2900

4892-02-09-14

Concédase la habilitación municipal del comercio sito en calle Urquiza N° 447, Quilmes

4893-02-09-14

Concédase la habilitación municipal del comercio sito en calle Chile N° 331, Ezpeleta

4894-02-09-14

Concédase la habilitación municipal del comercio sito en Av. San Martín N° 478, Bernal

4895-02-09-14

Concédase la habilitación municipal del comercio sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 466, Quilmes

4896-02-09-14

Concédase la habilitación municipal del comercio sito en calle Conesa N° 124 Local 2, Quilmes

4897-02-09-14

Concédase la habilitación municipal del comercio sito en calle 844 N° 844, San Francisco Solano

4898-02-09-14

Concédase la habilitación municipal del comercio sito en calle Moreno N° 560, Quilmes

4899-02-09-14

Concédase la habilitación municipal del comercio sito en calle Alem N° 182, Quilmes

4900-02-09-14

Concédase la habilitación municipal del comercio sito en calle Belgrano N° 100, Bernal

4901-02-09-14

Concédase la habilitación municipal del comercio sito en calle Unamundo N° 1686, Quilmes Oeste

4902-02-09-14

Concédase la habilitación municipal del comercio sito en Av. Donato Álvarez N° 4652, San Francisco Solano

4903-02-09-14

Concédase la habilitación municipal del comercio sito en calle Bottaro N° 1111, Quilmes

4904-02-09-14

Concédase la habilitación municipal del comercio sito en Av. Dardo Rocha N° 1401, Bernal

4905-02-09-14

Concédase la habilitación municipal del comercio sito en calle 845 N° 2710, San Francisco Solano

4906-02-09-14

Concédase la habilitación municipal del comercio sito en calle 9 de Julio N° 56, Bernal

4907-02-09-14

Concédase la habilitación municipal del comercio sito en calle Entre Rios N° 314, Quilmes

4908-02-09-14

Concédase la transferencia de la habilitación Municipal del comercio sito en Av. 12 de Octubre N° 2966 Local 6, Quilmes Oeste

4909-02-09-14

Concédase la transferencia de la habilitación Municipal del comercio sito en calle Triunvirato N° 1352, Quilmes Oeste

4910-02-09-14

Concédase ampliación de predio de la habilitación Municipal del comercio calle Lavalle N° 387, Bernal

4911-02-09-14

Concédase la habilitación municipal del comercio sito en Av. Los Quilmes N° 664/66/68, Bernal

4912-02-09-14

Designase a la Sra. Gabriela Alejandra Diaz, en carácter de mensualizado Nivel 29

4913-03-09-14

Concédase la habilitación municipal del comercio sito en calle Tomas Flores N° 1534, Quilmes

4914-03-09-14

Concédase la habilitación municipal del comercio sito

en Av. 844 Esquina 898 N° 2598, San Francisco Solano

4915-05-09-14

Declárase de emergencia climática a raíz de las lluvias desde el 05-09-14, y hasta 7 días posteriores, bien hasta regularizar la situación de las familias que residen en viviendas ubicadas en las zonas damnificadas de Quilmes

4916-05-09-14

Subsidiase a la Sra. Fernandez María del Carmen por la suma de \$2500

4917-05-09-14

Subsidiase a la Sra. Bracco Vansa Gisele por la suma de \$2900

4918-05-09-14

Subsidiase a la Sra. Aguilar Crsitina Edith por la suma de \$2900

4919-05-09-14

Subsidiase a la Sra. Acosta Virginia Noemi por la suma de \$2900

4920-05-09-14

Subsidiase a la Sra. Bracamonte Michelle Ailen por la suma de \$2900

4921-05-09-14

Subsidiase a la Sra. Prone María Laura por la suma de \$2000

4922-05-09-14

Subsidiase a la Sra. Montenegro Gisela Mabel por la suma de \$2900

4923-05-09-14

Subsidiase a la Sra. Reinoso Andrea Vanina por la suma

de \$2900

suma de \$2900

4924-05-09-14

Subsidiase a la Sra. Lopez Candia Gladys por la suma de \$2900

4934-05-09-14

Subsidiase a la Sra. Balbuena Tamara Eleonora por la suma de \$2900

4925-05-09-14

Subsidiase a la Sra. Miranda Arce Blasias por la suma de \$2900

4935-05-09-14

Subsidiase a la Sra. Calderon Erica Vanesa por la suma de \$2900

4926-05-09-14

Subsidiase a la Sra. Gómez Marina por la suma de \$2900

4936-05-09-14

Subsidiase a la Sra. Mascaraño Leila Daiana por la suma de \$2900

4927-05-09-14

Subsidiase a la Sra. Gonzalez Yesica Yanina por la suma de \$2900

4937-05-09-14

Subsidiase a la Sra. Molina Elvira Soledad por la suma de \$2800

4928-05-09-14

Subsidiase a la Sra. Di Crescienzo Sonia Viviana por la suma de \$2900

4938-05-09-14

Subsidiase al Sr. Marinozzi Diego Marcelo por la suma de \$2900

4929-05-09-14

Subsidiase a la Sra. Albornoz Delfin Alfredo por la suma de \$2900

4939-05-09-14

Subsidiase a la Sra. Gómez Marcela Irene por la suma de \$2900

4930-05-09-14

Subsidiase a la Sra. Cáceres Rodríguez María por la suma de \$2900

4940-05-09-14

Modificaciones Presupuestarias

4931-05-09-14

Subsidiase a la Sra. Naddeo Stefania Mailen por la suma de \$2900

4941-05-09-14

Procedase a la baja, a partir del 1° de septiembre de 2014, del "agente Notificador" Loto Irene Cristina. Designase como "Agente Notificador" a partir del 1° septiembre de 2014 a Godoy Adrian Alejandro

4932-05-09-14

Subsidiase a la Sra. Butte Marcela Fabiana por la suma de \$2900

4942-05-09-14

Convalidase el contrato de Cesión e Obra entre la empresa ANDICO-EDUARDO COLOMBI UTE y LA COOPERATIVA DE TRABAJO GRUPO ALFA LTDA

4933-05-09-14

Subsidiase a la Sra. Godoy Cristina Alejandra por la

4943-05-09-14

Convalidase el contrato de Cesión e Obra entre la empresa ANDICO-EDUARDO COLOMBI UTE y LA COOPERATIVA DE TRABAJO GRUPO ALFA LTDA

4944-05-09-14

Convalidase el contrato de Cesión de Obra entre la empresa LOS EUCALIPTUS ETAPA II UTE y LA COOPERATIVA DE TRABAJO GRUPO ALFA LTDA

4945-05-09-14

Apruebase lo actuado en el Expte. N° 4091-9892-D-2014

4946-05-09-14

Declaranse de Interés Municipal los festejos a realizarse desde el 9 al 21 de Septiembre de 2014, por la celebración de un nuevo aniversario de la fundación del Barrio "La Paz"

4947-09-09-14

Convalidase el servicio de viandas prestado por la empresa Gourmet Hotelera S.A. para los efectivos policiales que custodiaron el Municipio de Quilmes durante el conflicto con la empresa Covelia S.A.

4948-09-09-14

Subsidise a Rojas Micaela Judith, por la suma de \$2900.

4949-09-09-14

Subsidise a la Institución Salesiana Nuestra Señora de Luján, por la suma de \$100000 y autorizase a emitir Orden de Pago para afrontar gastos de la realización de las Fiestas Paronales y la Semana de Bernal.

4950-09-09-14

Modificaciones presupuestarias.

4951-09-09-14

Modificaciones presupuestarias.

4952-09-09-14

Declarase de Interés Municipal el plenario de la Juventud Sindicales de la CGT.

4953-09-09-14

Declarase de Interés Municipal el Homenaje que fuera realizado el 1° de Septiembre de 2014 al Padre Luis Farinello.

4954-09-09-14

Dese de baja por fallecimiento a Jorge Marcotich, con efectividad al 25 de Julio de 2014.

4955-09-09-14

Dese de baja a Fernando Daniel Miño, con efectividad al 1° de septiembre de 2014.

4956-09-09-14

Dese de baja a María Jazmín Giner Arro, a partir del 7 de agosto de 2014.

4957-09-09-14

Dese de baja a Gabriela Alejandra Fontela, con efectividad al 11 de agosto de 2014.

4958-09-09-14

Dese de baja a Mirta Giordano, con efectividad al 30 de julio de 2014.

4959-09-09-14

Dese de baja a Facundo Ariel Guzmán, a partir del 3 de julio de 2014.

4960-09-09-14

Dese de baja a Villalba Pablo Daniel, a partir del 1° de agosto de 2014.

4961-09-09-14

Dese de baja a Diego Juan Alberto Delgado, a partir del 1° de agosto de 2014.

4962-09-09-14

Dese de baja a Mario Faustino Diaz, con efectividad al 1° de enero de 2014.

4963-09-09-14

Dese de baja por fallecimiento Juan Carlos Villalba, con efectividad al 13 de mayo de 2014.

4964-09-09-14

Dese de baja por fallecimiento a Roberto Vicente Sawinski, con efectividad al 5 de agosto de 2014.

4965-09-09-14

Designase a María Cristina Ponce, a partir del 1° de julio de 2014.

4966-09-09-14

Designase a Mariana Belen Deniz, a partir del 1° de agosto de 2014.

4967-09-09-14

Designase a Zunilda Daniela Loaza, a partir del 1° de Julio de 2014.

4968-09-09-14

Dispónese la baja a partir del 01 de octubre de 2014 para acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada de Basilio Fernandez.

4969-09-09-14

Dispónese la baja a partir del 01 de octubre de 2014 para acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada de Ricardo Desiderio Diaz.

4970-09-09-14

Dispónese la baja a partir del 01 de octubre de 2014 para acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada de Anne Marie Meier.

4971-09-09-14

Dispónese la baja a partir del 1° de septiembre de 2014, a los efectos de agogerse a la jubilación por invalidez, de Mercedes Rosalía Aguilar.

4972-09-09-14

Designase a Luis Alejo Green, con efectividad al 1° de Julio de 2014.

4973-09-09-14

Designase a Mabel Alejandra Diaz, a partir del 3 de mayo de 2014.

4974-09-09-14

Designase a Leandro Ezequiel Arrieta, a partir del 1° de agosto de 2014.

4975-09-09-14

Designase a Diego Orlando Ocaño, a partir del 1° de Agosto de 2014.

4976-09-09-14

Designase a Ezequiel Martin Migale, a partir del 01 de julio de 2014.

4977-09-09-14

Designase a Norma Graciela Ciavone, con efectividad al 1° de julio de 2014.

4978-09-09-14

Designase a Myriam Blasida Gomez Carmona, a partir del 21 de mayo de 2014.

4979-09-09-14

Designase a Ana Çclaudia Norte, a partir del 1° de julio de 2014.

4980-09-09-14

Designase a Héctor Alcides Marhon, a partir del 1° de julio de 2014.

4981-09-09-14

Designase a Patricio Alejandro Rodrigues Barboza, con efectividad al 30 de mayo de 2014.

4982-09-09-14

Designase a Paula Sabina Castignola, a partir del 1° de agosto de 2014.

4983-09-09-14

Designase Interinamente a Griselda Alejandra Franco a cargo del Departamento de Estadística, Secretaría de Salud, con efectividad al 1° de junio de 2014.

4984-09-09-14

Designase Subdirectora Administrativa Contable dependiente de la Escuela Municipal de Bellas Artes a Barrera Alicia Marta, a partir del 22 de Julio de 2014.

4985-09-09-14

Designase Subdirectora de Artes Visuales a Gonzalez Anita Federica, a partir del 22 de julio de 2014.

4986-09-09-14

Designase Jefe de Departamento Despacho, dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales Regionales e Internacionales a Ferreira Nicolás Fernando, a partir del 22 de Julio de 2014.

4987-09-09-14

Designase Jefa de Departamento Despacho dependiente de la Secretaría de Agua, Cloacas y Saneamiento Hídrico a Armanno, María del Carmen, a partir del 22 de Julio de 2014.

4988-09-09-14

Designase Jefa de División Asesoramiento, Secretaría de Cultura y Educación a Santillán Karina Noemí, a partir del 24 de Julio de 2014.

4989-09-09-14

Designase Subdirector de Vivienda, secretaria de Planeamiento Estratégico, Obras, Gestión Pública, Tierras y Vivienda a Paez Cesar Alberto, a partir del 24 de Julio de 2014.

4990-09-09-14

Designase Subdirector de Mantenimiento Edificio Municipal de Quilmes, Secretaría de Planeamiento Estratégico, Obras, Gestión Pública, Tierras y Vivienda a San Martín José Luis, a partir del 24 de Julio de 2014.

4991-09-09-14

Designase Subdirectora de Certificación de Documentación de Obra dependiente de la Secretaría de Planeamiento Estratégico, Obras, Gestión Pública, Tierras y Vivienda a Pirrone Rosario Rita, a partir del 24 de Julio de 2014.

4992-09-09-14

Designase Jefe de Departamento de Obras Particulares, Secretaría de Planeamiento Estratégico, Obras, Gestión Pública, Tierras y Vivienda, a Giordano Omar Néstor, a partir del 24 de Julio de 2014.

4993-09-09-14

Designase Jefe de Departamento Mantenimiento Edificio Municipalidad de Quilmes, Secretaría de Planeamiento Estratégico, Obras, Gestión Pública, Tierras y Vivienda a Rosa Domingo Cesar, a partir del 24 de Julio de 2014.

4994-09-09-14

Designase Jefa de Departamento de Procuración, Secretaría Legal y Técnica, a Manini Aldana, a partir del 31 de Julio de 2014.

4995-09-09-14

Designase Jefa de División Fiscalización, Secretaría Legal y Técnica, a Arriagada Liliana del Valle, a partir del 31 de Julio de 2014.

4996-09-09-14

Designase Jefa de División Protocolo y Registro de Actos Administrativos a Ruano Dominga del Carmen

Dejase sin efecto la designación dispuesta por Decreto N° 4022/14, en lo que respecta a Abril Sabrina Lengua.

4997-09-09-14

Dese de baja a Rodrigo Leonardo Ledesma, con efectividad al 23 de julio de 2014.

5007-09-09-14

Designase a Marisol Muñoz, a partir del 28 de julio de 2014.

4998-09-09-14

Designase a Sabrina Elizabeth Suarez, a partir del 23 de Julio de 2014.

5008-09-09-14

Dese de baja a Marcelo Fabián Paniagua, con efectividad al 1° de septiembre de 2014.

4999-09-09-14

Dese de baja a Jorge Aurelio Caliba, a partir del 1° de agosto de 2014.

5009-09-09-14

Designase a Lucas Damián Salasamendi, a partir de Septiembre de 2014.

5000-09-09-14

Designase a Manuel Angel Salcedo, a partir del 1° de agosto de 2014.

5010-09-09-14

Dese de baja a Walter Duilio Roman, con efectividad al 1° de agosto de 2014.

5001-09-09-14

Modificase el Artículo 1° del Decreto N° 4563/14.

5011-09-09-14

Designase a Diego Gabriel Roquisqui, con efectividad al 1° de agosto de 2014.

5002-09-09-14

Dese de baja a Juan Carlos Arrosa, a partir del 1° de agosto de 2014.

5012-09-09-14

Dese de baja a Cristian Ariel Coronel, con efectividad al 31 de julio de 2014.

5003-09-09-14

Designase a Marcelo Augusto Palmieri, a partir del 1° de agosto de 2014.

5013-09-09-14

Designase a Darío Gastón Artiguenave, a partir del 1° de agosto de 2014.

5004-09-09-14

Dese de baja a Marcela Adriana Pera, a partir del 1° de agosto de 2014.

5014-09-09-14

Designase a Lucía Nair Martinez, a partir del 1° de julio de 2014.

5005-09-09-14

Designase Designase a Florenca Daniela Arias, a partir del 1° de agosto de 2014.

5015-09-09-14

Dese de baja a Claudia Alejandra Benitez, a partir del 1° de julio de 2014.

5006-09-09-14

5016-09-09-14

Dese de baja a Fernando Nicolás Viamonte, a partir del del 15 de julio de 2014.

5017-09-09-14

Designase a Miguel Angel Godoy, a partir del 15 de julio de 2014.

5018-09-09-14

Dese de baja a Adrián Humberto Tevez, con efectividad al 8 de julio de 2014.

5019-09-09-14

Designase a Claudio Agustín Fernandez, a partir del 8 de julio de 2014.

5020-09-09-14

Dese de baja a Leandro Germán Michel, con efectividad al 1° de agosto de 2014.

5021-09-09-14

Designase a Luis Armando Lescano, a partir del 1° de agosto de 2014.

5022-09-09-14

Dese de baja a Ricardo Enrique Bogado, a partir del 11 de julio de 2014.

5023-09-09-14

Designase a Guillermo Hernan Abaca, a partir del 11 de julio de 2014.

5024-09-09-14

Dese de baja a Guillermo Oscar Altamirano, con efectividad al 17 de julio de 2014.

5025-09-09-14

Designase a Nahuel Elias Lopez, a partir del 17 de julio de 2014.

5026-09-09-14

Dese de finalizado a partir del 1° de agosto de 2014 a partir del 1° de agosto de 2014, la designación dispuesta de la agente Natalia del Valle Chumen.

5027-09-09-14

Designase a Sebastián Alberto Dominguez, con efectividad al 1° de agosto de 2014.

5028-09-09-14

Dese de baja a Carla Gabriela Vezzato, con efectividad al 1° de agosto de 2014.

5029-09-09-14

Designase a Mariel Edith Renaudo, a partir del 1° de agosto de 2014.

5030-09-09-14

Dese de baja a Carlos Gustavo Coria, con efectividad al 1° de agosto de 2014.

5031-09-09-14

Designase a Horacio Hugo Herrera Lo Bue, a partir del 1° de agosto de 2014, a partir del 1° de agosto de 2014.

5032-09-09-14

Dese de baja a Sofía Nahir Lozano, con efectividad al 1° de agosto de 2014.

5033-09-09-14

Designase a Silvina Laino, a partir del 1° de agosto de 2014.

5034-09-09-14

Convalidase el reemplazo de Marcela Alejandra Gonzalez, por Silvia Andrea Abiuso, desde el 11 y hasta el 2 de agosto de 2014, ambas fechas inclusive.

5035-09-09-14

Autorizase el reemplazo de Daniel Alejandro Lobos, de

Lilina Marengo, desde el 24 y hasta el 23 de mayo de 2014, ambas fechas inclusive. Convalidase el pago.

5036-09-09-14

Autorizase el remplazo de Daniel Alejandro Lobos, de Lilina Marengo, desde el 04 y hasta el 15 de agosto de 2014, ambas fechas inclusive. Convalidase el pago.

5037-09-09-14

Modificase el nivel en carácter de Mensualizados de los agentes que se mencionan.

5038-09-09-14

Autorizase el pago de la Bonificación por "Tareas de Computación" que prevé el Decreto N° 6897/06, a favor de los agentes que se mencionan.

5039-09-09-14

Déjase sin efecto la designación dispuesta por Decreto N° 3373/14, en lo que respecta a David Israel Pereyra.

5040-09-09-14

Prorrógase con efectividad al 1° de julio de 2014, a Guillermo Omar Cabral.

5041-09-09-14

Prorrógase los servicios a Jorge Alfredo Escobar, con efectividad al 1° de julio de 2014.

5042-09-09-14

Autorizase el pago de "Gastos de Viáticos y Movilidad" a favor de Federico Bollasina, a partir del 05 de mayo de 2014.

5043-09-09-14

Aceptase la renuncia presentada por Jonatan Daniel Svarychevski, a partir del 7 de agosto de 2014.

5044-09-09-14

Desestímese el requerimiento formulado por Raul Ricardo Rausin, a fs, 1 del expediente 4091-12752-R-2014.

5045-09-09-14

Trasladase a Verónica Alejandra Schönbrunn, a partir del 3 de mayo de 2014.

5046-09-09-14

Trasladase a María del Pilar Durand Vegas, a partir del 1° de Septiembre de 2014.

5047-09-09-14

Trasladase a Marcela Liliana Fernandez, a partir del 8 de agosto de 2014.

5048-09-09-14

Modificase el nivel en carácter de Mensualizado a Delfina Insaurralde, a partir del 1° de julio de 2014.

5049-09-09-14

Modificase el nivel en carácter de Mensualizado a los agentes que se mencionan.

5050-09-09-14

Dese de baja a los agentes que se mencionan.

5051-09-09-14

Designase a las personas que a continuación se mencionan.

5052-09-09-14

Aceptase la renuncia presentada por Erica Edith Tejera, a partir del 15 de agosto de 2014.

5053-09-09-14

Aceptase la renuncia presentada por Juan Carlos Sayago, a partir del 1° de agosto de 2014.

5054-09-09-14

Reencasillase a los agentes que a continuación se men-

cionan, a partir del 01 de julio de 2014.

5055-09-09-14

Disponese el rencasillamiento de Silvina Raquel Cejas, a partir del 1° de agosto de 2014.

5056-09-09-14

Modificaciones presupuestarias.

5057-09-09-14

Modificaciones presupuestarias.

5058-09-09-14

Modificaciones presupuestarias.

5059-09-09-14

Modificaciones presupuestarias.

5060-09-09-14

Modificaciones presupuestarias.

5061-09-09-14

Dese de baja a Claudio Hugo Gonzalo Acosta, a partir del 1° de julio de 2014.

5062-09-09-14

Dese de baka a Walter Daniel Massara, con efectividad al 1° de agoto de 2014.

5063-09-09-14

Designase a Esequiel Orlando Alaniz, a partir del 1° de agosto de 2014.

5064-09-09-14

Designase a Edit Raquel Martinez, a partir del 1° de septiembre de 2014.

5065-09-09-14

Designase a Elda Elena Avendaño, a partir del 01 de julio de 2014.

5066-09-09-14

Dispónese el pase a Planta Permanente de Claudio Samuel Arce, a partir del 1° de septiembre de 2014.

5067-09-09-14

Dispónese la baja a partir del 1° de septiembre de 2014, a los efectos de acogerse a la Jubilación Ordinaria de Margarita Mercedes Foncueva.

5068-09-09-14

Dispónese la baja a partir del 1° de septiembre de 2014, a los efectos de acogerse a la Jubilación ordinaria de Miguel Angel Rosado.

5069-09-09-14

Llamase a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición, para cubrir el servicio de guardavidas y timoneles o conductores náuticos, según las especificaciones detalladas en la Ordenanza N° 8762/00y su modificatoria N° 10341/06 para la temporada 2014/2015, a los fines de prestar servicios desde el 1° de diciembre 2014.

5070-09-09-14

Dese de baja a Héctor Alberto Bandera. Designase a Hector Alberto Bandera para desempeñarse en la Secretaría de Cultura y Educación.

5071-09-09-14

Dese la baja a la agete Andrea Barreiro como mensualizado Nivel 19, y designase como personal político superior

5072-09-09-14

Incrementase a la Profesora Fabre, María Gabriela (Leg. N° 19358) en 6 horas catedras interinas nivel superior

5073-09-09-14

Dese continuidad a las horas cátedra, pasando a revisar como interinas nivel superior a los profesores que se

mencionan y las horas que en cada caso se detallan

5074-09-09-14

Disponese la baja a las horas cátedra interinas nivel superior a la profesora Ovieda Marcela Ines (Leg. 30240)

5075-09-09-14

Declarase de interés municipal el proyecto de voluntariado Universitario Levanta la mano promovido por el Ministerio de Educación de la Nación a realizarse en el mes de septiembre

5076-09-09-14

Asociación Mutual del personal de la Dirección General de Servicios Sanitarios establece descuentos

5077-09-09-14

Notifíquese a la Dirección General de Juicios Apremios Municipales que no deberá proseguir la ejecución de la sentencia dictada en el juicio "Municipalidad de Quilmes c/ Country Jorge Jose s/ Apremio" que tramita en el Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, Cuenta N° 401347062-0

5078-10-09-14

Subsidiase a la Sra. Centurion Maria del Carmen por la suma de \$2900

5079-10-09-14

Subsidiase a la Sra. Barco Alejandra Beatriz por la suma de \$2900

5080-10-09-14

Subsidiase al Sr. Isnard Delfor Fernando por la suma \$2900

5081-10-09-14

Subsidiase a la Sra. Ferreccio Elizabeth Daniela por la suma de \$2900

5082-10-09-14

Dejese sin efecto el Decreto N° 3518/14

5083-10-09-14

Subsidiase a la Sra. Muñoz Graciela Mónica por la suma de \$2900

5084-10-09-14

Subsidiase a la Sra. Lezcano Nancy Veronica por la suma de \$2900

5085-10-09-14

Subsidiase a la Sra. Cari Marianela Beatriz por la suma de \$4000

5086-10-09-14

Subsidiase a la Sra. Ochoa Rosana Cynthia por la suma de \$2900

5087-10-09-14

Subsidiase a la Sra. Gutierrez María Isabel por la suma de \$2900

5088-10-09-14

Subsidiase a la Sra. Gómez Esther por la suma de \$2900

5089-10-09-14

Subsidiase a la Sra. Barrientos Viviana Inés por la suma de \$2900

5090-10-09-14

Subsidiase a la Sra. Davalos Florencia Beatriz por la suma de \$2900

5091-10-09-14

Subsidiase a la Sra. Aguilera Gisela Soledad por la suma de \$2900

5092-10-09-14

Subsidiase al Sr. Gustavo Ariel Scaramella por la suma de \$2900

5093-10-09-14

Subsidiase a la Sra. Iturra Luciana Noemí por la suma de \$2900

5094-10-09-14

Subsidiase a la Sra. Nidia del Carmen Florentín por la suma de \$2900

5095-10-09-14

Subsidiase a la Sra. Escudero Gladys Soledad por la suma de \$3500

5096-10-09-14

Subsidiase a la Sra. Rocha Veizaga Daysi por la suma de \$2900

5097-10-09-14

Subsidiase al Sr. Paniagua Oreste Alcides por la suma de \$3500

5098-10-09-14

Subsidiase a la Sra. Gonzalez Cubilla Mirian por la suma de \$2900

5099-10-09-14

Subsidiase a la Sra. Barroso Alejandra Irene por la suma de \$3500

5100-10-09-14

Subsidiase a la Sra. Suarez Julio Jorge por la suma de \$2900

5101-10-09-14

Subsidiase a la Sra. Vallejos Cristino por la suma de \$2900

5102-10-09-14

Subsidiase al Sr. Gimenez Gilberto Rubén por la suma de \$2900

5103-10-09-14

Subsidiase a la Sra. Tartalo Rosa Isabel por la suma de \$2900

5104-10-09-14

Subsidiase a la Sra. Cejas Blanca Azucena por la suma de \$2500

5105-10-09-14

Subsidiase a la Sra. Garnica Verónica Elizabeth por la suma de \$3500

5106-10-09-14

Subsidiase a la Sra. Gallardo Nadia Elisabeth por la suma de \$2900

5107-10-09-14

Subsidiase a la Sra. Sotelo Maria de los Angeles por la suma de \$2900

RESOLUCIONES

0234-24-08-14

Por la Subdirección Mesa de Entradas y Archivo procédase a la reconstrucción del expte. 4091-4216-O-1999.-

0235-26-08-14

Apruebase lo actuado en el Expediente N° 4091-8800-D-2014, por el cual se realizó el llamado y apertura de la Licitación Privada N° 37/14

0236-26-08-14

Apruebase lo actuado en el Expediente N° 4091-8802-D-2014, por el cual se realizó el llamado y apertura de la Licitación Privada N° 36/14

0237-26-08-14

Llámesse a Licitación Privada N° 21/14 (Segundo Llamado), según lo solicitado en el Expediente 4091-3131-D-2014

0238-27-08-14

Modificase el VISTO y el Artículo 5° de la Resolución N° 0224/14

0239-27-08-14

Apruebase lo actuado en el Expediente N° 4091-13705-D-2014, por el cual se realizón el llamado y apertura de la Licitación Privada N° 48/14

0240-27-08-14

Apruebase lo actuado en el Expediente N° 4091-8099-D-2014, por el cual se realizón el llamado y apertura de la Licitación Privada N° 170/14

0241-27-08-14

Modificase el VISTO y el Artículo 5° de la Resolución N° 0226/14

0242-27-08-14

Apruebase lo actuado en el Expediente N° 4091-13707-D-2014, por el cual se realizón el llamado y apertura de la Licitación Privada N° 46/14

0243-01-09-14

Apruebase lo actuado en el Expediente N° 4091-9487-D-2014, por el cual se realizón el llamado y apertura de la Licitación Privada N° 44/14

0244-09-09-14

Otorgar a la agente María Gabriela Fabre Leg. 19358 licencia extraordinaria con goce de sueldo a partir del 27/05 hasta el 25/06 de 2014

0245-09-09-14

Otorgar al agente Carlos Sergio Chumen Leg. 18346

licencia extraordinaria sin goce de sueldo a partir del 01/09 por un año

0246-09-09-14

Abonese a la Sra. Clara Isabel Ezquerro en carácter de conyuge del agente fallecido, el subsidio por fallecimiento

0247-09-09-14

Crease la Comisión de Evaluación y Preadjudicación Integrada por el Secretario de Hacienda, el Director General de Compras y la Asesora Letrada

0248-09-09-14

Llámesse a Licitación Privada N° 50/14 para el día 12/09/14, según lo solicitado en el expediente N° 4091-14716-D-2014

0249-09-09-14

Por la Asesoría Letrada-Departamento Sumario, inicio el pertinente Sumario administrativo por deslinde de responsabilidad a las áreas de Obras y Servicios Públicos y la Dirección General de Asuntos Legales por motivos invocados en el VISTO

0250-09-09-14

Llámesse a Licitación Privada N° 51/14 para el día 16/09/14. según lo solicitado en el expediente 4091-10029-D-2014

0251-09-09-14

Llámesse a Licitación Privada N° 52/14 para el día 16/09/14. según lo solicitado en el expediente 4091-15866-D-2014

0252-09-09-14

Llámesse a Licitación Privada N° 53/14 para el día 19/09/14. según lo solicitado en el expediente 4091-10859-D-2014

0253-09-09-14

Llámanse a Licitación Privada N° 54/14 para el día 19/09/14. según lo solicitado en el expediente 4091-12854-D-2014

0254-09-09-14

Llámanse a Licitación Privada N° 55/14 para el día 19/09/14. según lo solicitado en el expediente 4091-10846-D-2014

ORGANIGRAMA MUNICIPAL

INTENDENTE

Francisco Gutiérrez

SECRETARÍA DE HACIENDA

Alejandro Tozzola

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, OBRAS, GESTIÓN PÚBLICA, TIERRAS Y VIVIENDA

Roxana González

SECRETARÍA DE SALUD

Sergio Troiano

SECRETARÍA DE AGUA, CLOACAS Y SANEAMIENTO HÍDRICO

Manuel Carracelas

SECRETARÍA PRIVADA

Omar David Gutiérrez

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, HIGIENE URBANA Y TURISMO

Claudio Olivares

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

Walter Di Giuseppe

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DERECHOS HUMANOS

Federico Oviedo

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Valeria Isla

SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Evangelina Ramírez

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, PRODUCCIÓN Y EMPLEO

Guillermo Robledo

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE DELEGACIONES Y SERVICIOS GENERALES

Ricardo Arguello

SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES, REGIONALES E INTERNACIONALES

María Monteagudo

UNIDAD LEGAL INTENDENTE

Luis Valenga

UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO DE LA RIBERA DE QUILMES

Gustavo Pol

4270-3011

Los Andes 4371 (y 172)

• BERNAL ESTE

4350-3166

9 de Julio 186

• DON BOSCO

4350-3165

Belgrano y Montevideo.

• EZPELETA CENTRO - ESTE

4350-3147 / 4350-3134

Cuenca 5125

• EZPELETA OESTE

4210-1462

Namuncurá y Ricardo Rojas

• KM 13

4350-3195

Calle 803 y 885, Barrio Dos Avenidas

• LA FLORIDA

4350-3141

Calle 849 entre 882 y 883

• LA PAZ

4350-3159

Calle 892 y 803

• LA RIBERA - VILLA LUJÁN

4253-1789

España 1780

• LOS EUCALIPTUS

Calle 899 y 864. 4350-3154

• QUILMES OESTE I

4350-3168

Urquiza 1558

• QUILMES OESTE II. 4350-3176

• QUILMES OESTE III. 4350-3177

Amoedo y Joaquín V. González.

• QUILMES ESTE

4350-3189

Alberdi 436

• SAN FRANCISCO SOLANO

4350-3192

Calle 836 y 897

PALACIO MUNICIPAL

4350-3000

Alberdi 500

www.quilmes.gov.ar

ATENCIÓN AL VECINO

0-800-999-5656 - de 8 a 18 hs.

atencionalvecino@quilmes.gov.ar

DELEGACIONES

• BERNAL OESTE

4350-3169

Smith entre Zeballos y Alem

• BERNAL OESTE II

UNIDADES MUNICIPIO

• BERNAL

4350-3092

Belgrano 450

• SAN FRANCISCO SOLANO

4350-3093

Calle 897 Esq. 843

• QUILMES OESTE

4350-3095

12 de Octubre y Vélez Sarfield

• QUILMES CENTRO

Sarmiento 608

• EZPELETA

4350-3094

Honduras 5259